

~~IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION~~

ESTADO RESUMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Sí NO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	CLAVE CATASTRAL 1102005000	DIRECCION CALLE 2	NOMBRE STA. MARITIMA	HOGAR N°
DATOS GENERALES						
(7)	ZONA REGULACION DEL SUELO					
(8)	ZONA HOMOCINEA					
(9)	ZONA SEGUN VALON					
(10)	COPIE PARA LA DIRECCION (PRIMER CALLE EL USUO) NUMERO					

DATOS DEL LOTE

FRONTES	(11)	1	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
		1	LOTE INTERIOR
		2	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		3	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		4	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		5	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		6	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		7	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		8	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		9	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		10	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE
		11	FRONTAL AL LOTE ADYACENTE

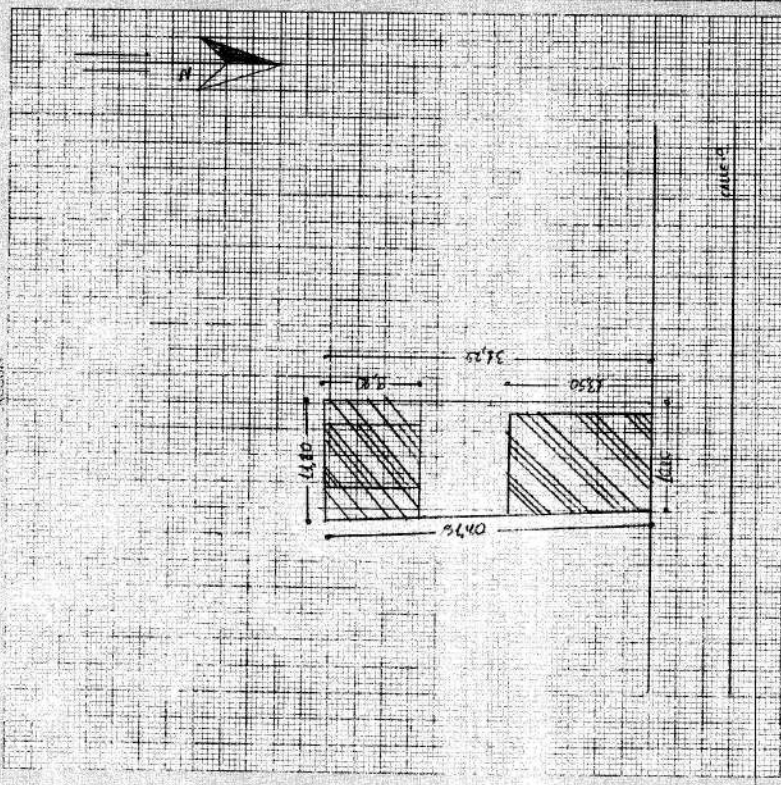
CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD PRINCIPAL

1	TIERRA
2	LASTRE
3	PIEDRA DE RIO
4	ACQUIN
5	ASFALTO CEMENTO

1	NO TIENE
2	GRANITO, ANFOLITO, PIEDRA BERG
3	DE MOQUIN, GRANULOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

15	AGUA POTABLE	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE
16	ALCANTARILLADO	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE
17	ENERGIA ELÉCTRICA	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE EN LA ZONA
18	ALUMBRADO	1	☐ NO EXISTE	2	☒ INCANDESCENTE
		3	☒ DE SODIO O MERMURIO		



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE	OBSERVACIONES	
27 ☐ sin arbolado ☒ con arbolado	30 ☐ NÚMERO DE BLOQUES 02	
28 ☐ al menos que no la con fluencia de agua	31 ☐ NÚMERO DE CUADROS 00	
29 ☐ con agua	32 ☐ TOTAL DE BLOQUES 00	
30 ☐ con agua		

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MAYOR	TÍTULO DE PROPIEDAD	FECHA
	ZARILLO	LEONARDO	130223985-7	3	71-II-98	
CÓDIGO	1					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

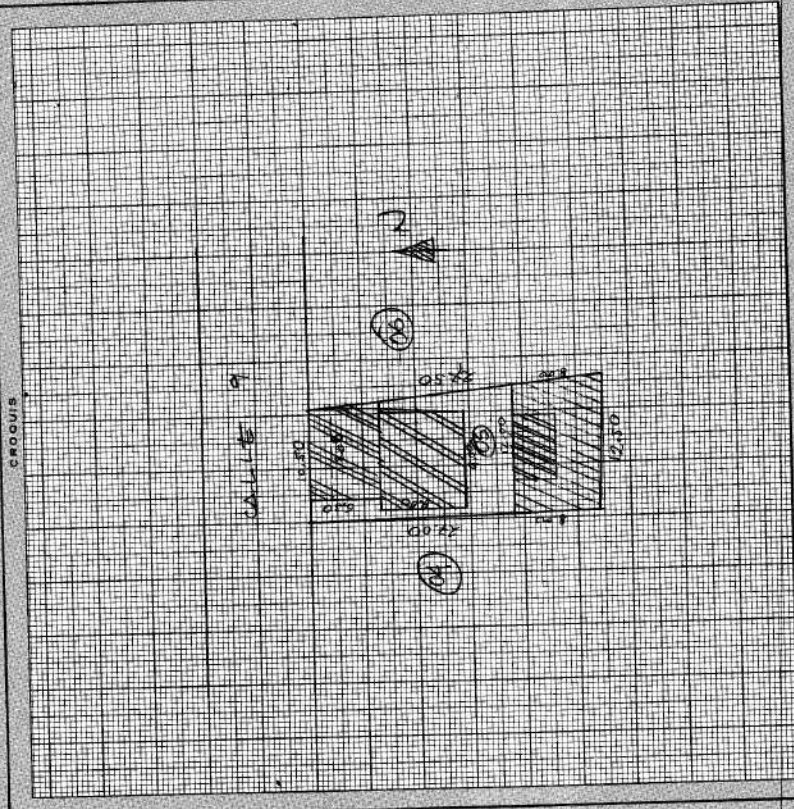
CONSULTAS DE PLANTILLAS C.T.M.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ NO ☐ SI
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° _____
CLAVE CATASTRAL	011013105000
DIRECCION	Barrio <u>San Natividad</u>
DIRECCION	SEÑALA <u>SE</u> N° <u>5/N</u>
DATOS GENERALES	☒ ZONA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	011013105000

DATOS DEL LOTE

FRENTE	1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1
1	LOTE INTERIOR	2	DESNIVEL CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO
2	POR PASADIZO PEATONAL	3	SOBRE LA BASANTE ☒ METROS
3	POR PASADIZO VEHICULAR	4	BAJO LA BASANTE ☐ METROS
4	POR CALLE	5	SERVICIOS DEL LOTE
5	POR AVENIDA	6	1 AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE
6	POR EL MALECON	7	2 DESAGUES ☒ SI EXISTE
7	POR LA PLAYA	8	3 ELECTRICIDAD ☒ NO EXISTE
8	MANOJO DE CALLES	9	4 CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
9	1 TIERRA	10	5 AREA ☐ DECIMALES
10	2 LASTRE	11	6 PERIMETRO ☐ DECIMALES
11	3 PIEDRA DE RIO	12	7 LONGITUD DEL FRENTE ☐ DECIMALES
12	4 ADOPCION	13	8 NUMERO DE ESQUINAS ☐ DECIMALES
13	5 ASPALTO O CEMENTO	14	9 AVALUO DEL LOTE (sin anterioridad)
14	1 NO TIENE INCENDIADO O PIEDRA DE RIO	15	10
15	2 INCENDIADO O PIEDRA DE RIO	16	11
16	3 DE ADOPCION O BALDOSA	17	12
17	REDES PUBLICAS EN LA VIA	18	13
18	1 AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE	19	14
19	2 ALCAANTARILLADO ☒ SI EXISTE	20	15
20	3 ENERGIA ELECTRICA ☐ NO EXISTE	21	16
21	4 ALUMBRADO PUBLICO ☐ NO EXISTE	22	17
22	5 ALUMBRADO PUBLICO ☐ NO EXISTE	23	18



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	sin edificación	2	con edificación
3	sin uso	4	si mismo que la construcción
5	sin uso	6	si mismo que la construcción
7	sin uso	8	si mismo que la construcción
9	sin uso	10	si mismo que la construcción
11	sin uso	12	si mismo que la construcción
13	sin uso	14	si mismo que la construcción
15	sin uso	16	si mismo que la construcción
17	sin uso	18	si mismo que la construcción
19	sin uso	20	si mismo que la construcción
21	sin uso	22	si mismo que la construcción
23	sin uso	24	si mismo que la construcción
25	sin uso	26	si mismo que la construcción
27	sin uso	28	si mismo que la construcción
29	sin uso	30	si mismo que la construcción
31	sin uso	32	si mismo que la construcción
33	sin uso	34	si mismo que la construcción
35	sin uso	36	si mismo que la construcción
37	sin uso	38	si mismo que la construcción
39	sin uso	40	si mismo que la construcción
41	sin uso	42	si mismo que la construcción
43	sin uso	44	si mismo que la construcción
45	sin uso	46	si mismo que la construcción
47	sin uso	48	si mismo que la construcción
49	sin uso	50	si mismo que la construcción
51	sin uso	52	si mismo que la construcción
53	sin uso	54	si mismo que la construcción
55	sin uso	56	si mismo que la construcción
57	sin uso	58	si mismo que la construcción
59	sin uso	60	si mismo que la construcción
61	sin uso	62	si mismo que la construcción
63	sin uso	64	si mismo que la construcción
65	sin uso	66	si mismo que la construcción
67	sin uso	68	si mismo que la construcción
69	sin uso	70	si mismo que la construcción
71	sin uso	72	si mismo que la construcción
73	sin uso	74	si mismo que la construcción
75	sin uso	76	si mismo que la construcción
77	sin uso	78	si mismo que la construcción
79	sin uso	80	si mismo que la construcción
81	sin uso	82	si mismo que la construcción
83	sin uso	84	si mismo que la construcción
85	sin uso	86	si mismo que la construcción
87	sin uso	88	si mismo que la construcción
89	sin uso	90	si mismo que la construcción
91	sin uso	92	si mismo que la construcción
93	sin uso	94	si mismo que la construcción
95	sin uso	96	si mismo que la construcción
97	sin uso	98	si mismo que la construcción
99	sin uso	100	si mismo que la construcción

OBSERVACIONES
INGRESO DE CONSTRUCCION
1-03/96
NO HAYA MAS DE 1000
M2 DE AREA PARA LA
CONSTRUCCION DE LA
CASA Y LA VIVIENDA
DE LA FAMILIA
7-05/97

MODELO DE PROPIEDAD
UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INMUEBLE
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ABRIENDO TOTAL
OTRO ESPECIFIQUE

DATOS DEL PROPIETARIO
PERSONERIA
ABELLIDOS
ZAHERRANO NEVARES
DUSTINA OLIVA
NOMBRE
CELEDA DE IDENTIDAD O RUC
130233085-7
TITULO DE PROPIEDAD
FECHA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA										PAREDES										ENTRERO INTERIOR O CONTRAFISO										PISO										ENTRERO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA										VENTANAS										AGUA										ELECTRICIDAD										EQUIPO ESPECIAL										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL										AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																					
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50																																																																																																													
cofra		madera		ladrillo o piedra		hormigon-azul		no tiene		cofra		madera o lata		enquinchado (bahareque)		ladrillo comun		ladrillo industrial o bloque		tablete modular (vidrio, madera)		tierra		madera		ladrillo		piedra		hormigon		tierra		madera o encofrado		vinilo o granito fundido		baldaes		parquet o moqueta		alfombra		marfil, marmol, etc.		cofra (paja)		madera		zinc		ruberoide		asbesto cemento		hormigon		tejo		no tiene		si tiene		no tiene		cofra		tablero o lata		madera y vidrio		bloque ornamental		madera tipo chapa o hierro		aluminio		madera fina		aluminio de color		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		tiene de 25 orden		tiene de 12 orden		bueno		regular		malo		ruino		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50	

VALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS)
VALOR DE LA PROPIEDAD
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA
26-01-85

NOMBRE DEL EMPAQUADOR
Enrique Chole

FECHA
3-11-85

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
Jose Matute

FECHA
3-11-85

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA
apoyante de la empresa citada

FECHA
3-11-85

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA
multiplicado

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Marzo 9/11

No.

000000001

Cedula	
Clave Catastral	<i>110 1905</i>
Nombre:	<i>Paulino Martinez Quintana</i>
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

+ Producos Oltis

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Daniel Saldomero

Informe Inspector:

*Visita al predio, 3 Pisos, 1 Balcón, 10
2 Pisos, 10 m. de ancho, 10 m. de largo
1-1 AREA 100 mts. Balcón, 10 m. de ancho, 10 m. de largo
1-2 AREA 124 mts. Balcón, 10 m. de ancho, 10 m. de largo
1-3 AREA 124 mts. Balcón, 10 m. de ancho, 10 m. de largo
2-1 AREA 58 mts. Balcón, 10 m. de ancho, 10 m. de largo
2-2 AREA 24 mts. Balcón, 10 m. de ancho, 10 m. de largo*

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

[Signature]

Firma del Director de Avaluos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 3773

De: DARKO TRÁMPUJ

C.C. # 1101905

Para: M^{ra} ANGELICA DELGADO CEDENO

Area Total: 344.00 m²

Solicitante: ONDINA ZAHORRANO NEVALEZ

Perímetro: 85.00 m

Fecha de Informe: 30-XII-98

Long. de Frente: 10.00 m

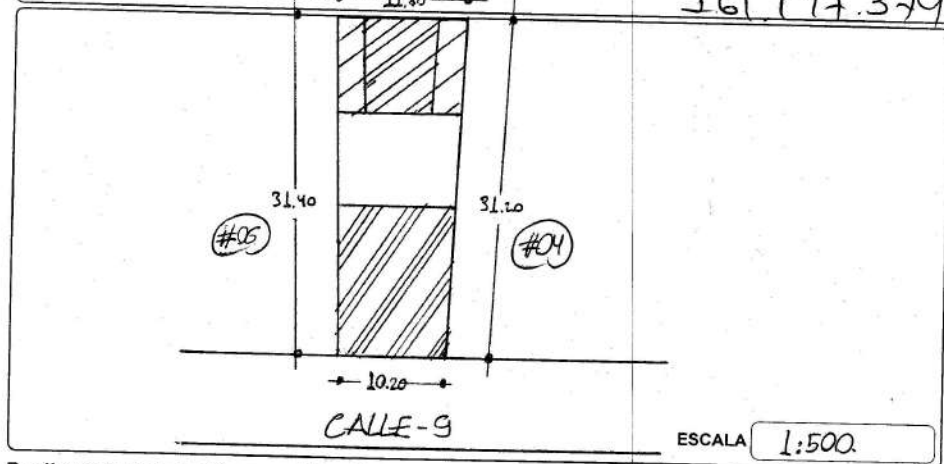
Fecha de Inspección: 30-XII-98

Nº de esquinas: -0-

Ubicación: STA. MARTHA CALLE-9

ASUNTO:

- | | |
|---|--|
| 1.- Ingreso a Catastro..... ☒ | 8.- Afectación..... ☐ |
| 2.- Cambio de Dominio..... ☐ | 9.- Expropiación..... ☐ |
| 3.- Desmembración..... ☐ | 10.- Donación..... ☐ |
| 4.- Unificación..... ☐ | 11.- Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5.- Tercera Edad..... ☐ | 12.- Año (s) a liquidar..... ☒ |
| 6.- Propiedad Horizontal..... ☐ | 13.- Otros Servicios..... ☐ |
| 7.- Hipoteca..... ☐ | |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:
Medidas y linderos del terreno

Frente: 10.20

C.C. # CALLE-9

Atrás: 11.80

C.C. # 1101913-14

Costado Izquierdo: 31.20

C.C. # 1101904

Costado Derecho: 31.40

C.C. # 1101906

OBSERVACION:

EXCEDENTES D' 94.25

TRÁMPUJ

Inspector Responsable

30-XII-98

Inspección Realizada

Visto Bueno

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . - EL
NOTARIO . -



[Signature]
Alj. Rom. González Melgar
NOTARIO PUBLICO DE MANTA



CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia autorizada ante la Notaria Pública de Manta el 07 de Abril de 1998 a favor de ONDINA ZAMBRANO REVAEZ, queda legalmente inscrita bajo el No. 396 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General No. 768 en esta fecha.

Manta, Marzo 25 de 1999

(F) *[Signature]*
Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº S/N . -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA
CION DE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO OR
DINARIO DE PRESCRIPCION . -

OTORGANTES: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MA -
NABI . -

A FAVOR DE DOÑA ONDINA ZAMBRANO NEVAREZ . -

CUANTIA: \$ 15.000.000,00. MANTA, Feb. 27 de 1998. -

NOTARIO:

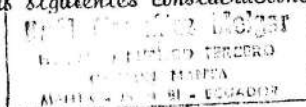
Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

330005

COPIA

Copia certificada de la sentencia del Juicio Ordinario de prescripción seguido por, Ondina O. Zambrano Nevarez, en contra de Herederos, conocidos y desconocidos del señor José Abad Saltos, se ha dictado lo que sigue:
Manta, a 8 de enero de 1998: las 08h23.

VISTOS: Comparece la senora Ondina O. Zambrano Nevarez manifestando que la presente acción es una demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, la misma que va dirigida en contra de los herederos del señor José Abad Saltos; que desde el 2 de abril de 1987, esto es, por espacio de más de quince años, viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente un lote de terreno que se encuentra en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta, el mismo que se encuentra ubicado en la calle 9 y avenida 35 el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle 9 --- 10.00 metros; por la parte de atrás con Rosa Tejera y N. Carofilis con 10.00 metros; por el costado derecho con Laura Acosta y 25.00 metros; por el costado izquierdo con el lote # 4 con 25.00 metros; existiendo una área total de 250.00 metros cuadrados. -- Que, el bien inmueble del que está solicitando la prescripción, le ha servido en su beneficio y que lo ha explotado durante todo este tiempo, ya que allí ha construido su casa, por lo que ha vivido en ella con su familia, que nadie le ha perturbado su posesión pacífica e ininterrumpida, por lo que lo ha explotado como verdadero dueño. -- Que con tales antecedentes y en fundamento a lo prescrito en el art. 734 y los numerales allí establecidos del art. 2434, así como el art. 2435 todos del Código Civil, concurre para solicitar la prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien inmueble detallado. -- La cuantía de esta demanda asciende a la suma de \$/ 151000.000,00 y el trámite es ordinario. -- Se citará al Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Manta y se inscribirá esta demanda en el Registro de la Propiedad de Manta. -- Admitida la demanda al trámite de Ley se ordenado las citaciones a los demandados y a los funcionarios municipales la misma que se han cumplido, tal como consta en los autos. -- Que a fs. 6 -- del proceso comparecen; el Ingeniero Jorge Zambrano, Cedeño y Abogado Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Manta respectivamente, quienes dan contestación a la demanda, señalan domicilio para sus notificaciones y autorizan al Ab. Gonzalo Molina Menéndez para su defensa. -- Que ha s.13 de los autos se encuentra practicada la junta de conciliación, a la misma que comparece la Ab. Carmen Posligua González, ofreciendo poder o ratificación de gestiones del actor, sin la presencia de los demandados ni de los peritos municipales, pese a estar legalmente citados y notificados; al efecto la abogada de la actora, se ratifica en los fundamentos de hecho y de Derecho expuestos en la demanda y solicita la declaratoria de rebeldía de los demandados y funcionarios municipales. -- Que habiéndose trabado la litis y estando esta en momentos de resolver, para hacerlo se hacen las siguientes Consideraciones: PRIMERO. -- No existe nuli



dad alguna que declararon por violación al trámite u omisión que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez.

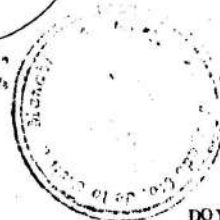
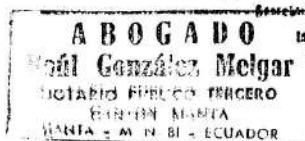
SEGUNDO.- Con arreglo a los arts. 117 y 118 del Código de Procedimiento Civil corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente y negó la otra. TERCERO.- En la etapa de prueba, el actor señala reproducción de todo lo favorable en autos, el auto de calificaciones legales que sirven de base para solicitar la prescripción, las declaraciones de los testigos señores Martha Natividad Guerrero Macías y Alfredo Elías Macías, quienes con coincidentes en señalar que es verdad que el terreno descrito tienen 250.00 metros cuadrados, y que nadie le ha perturbado sus posesión pacífica, tranquila e interrumpida y sin clandestinidad, y en la que ha construido una vivienda donde vive con su familia; esto el Juez pudo comprobar con la inspección judicial realizada al predio materia de la litis.- Por su parte los demandados ni los personeros Municipales han concurrido a esta etapa a probar lo contrario. CUARTO.- QUE se han cumplido las circunstancias 1 y 2 del numeral 4 del art. 2434 del Código de Procedimiento Civil, por lo que tomando en cuenta las consideraciones anotadas y al tenor de lo dispuesto en el art. 119 del Código de Procedimiento Civil, este Juez, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY". declara con lugar la demanda y como tal que la señora Ondina Zambrano Nevarez, ha adquirido el bien descrito en la parte expositiva de esta sentencia, por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.- De ejecutoriarse este fallo confírase las copias certificadas para que se protocolice en una Notaría de este Distrito e inscriba en el Registro de la propiedad del Cantón Manta previa notificación al funcionario de dicha dependencia.- Así mismo, se ordene se cancela la inscripción de la demanda, la misma que se encuentra inscrita bajo el # 160 del Registro de Demandas, anotadas en el Repertorio General con el # 4069 en diciembre 6 de 1996.- Cumplase con lo que se señala el art. 281 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.

F.- Abogado Stalin Villacís Chávez, Juez de lo Civil de Manta.

Manta, enero 9 de 1998

RAZON.- Siento por tal que la sentencia se encuentre ejecutada en todas sus partes.- FDO Abg. César Marcelino Palma Secretario del Juzgado/

Manta, enero 22 de 1998

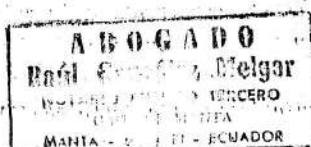


DOY FE:.....

que en cumplimiento de lo dispuesto por el
señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, -
Abogado Stalin Villacís Chávez, protocolizo -
la presente sentencia y confiero los Testi-
monios solicitados, cuya Cuantía es la suma
de \$ 15.000.000,00. - Manta, febrero 27 de
1998. - EL NOTARIO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON-
FIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO -
EN LA CIUDAD DE MANTÁ EN LA MISMA FECHA DE
SU PROTOCOLIZACION. - EL NOTARIO



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ